

Guía Básica sobre personas Facilitadoras de Justicia

MÓDULO 7:

AJUSTES

www.justiceintermediary.org





Introducción

La Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad de 2006 (en su artículo 13) establece que:

“Los Estados Partes asegurarán que las personas con discapacidad tengan acceso a la justicia en igualdad de condiciones con las demás, incluso mediante ajustes de procedimiento y adecuados a la edad, para facilitar el desempeño de las funciones efectivas de esas personas como participantes directos e indirectos, incluida la declaración como testigos, en todos los procedimientos judiciales, con inclusión de la etapa de investigación y otras etapas preliminares”.

La CDPD afirma que, para que las personas con discapacidad puedan ejercer sus derechos, es necesario realizar modificaciones y adaptaciones, a los que se les conoce como ajustes.

Los ajustes permiten una participación igualitaria de las personas con discapacidad en la sociedad.

La CDPD define los ajustes razonables como:

“[Las] modificaciones y adaptaciones necesarias y adecuadas que no impongan una carga desproporcionada o indebida, cuando se requieran en un caso particular, para garantizar a las personas con discapacidad el goce o ejercicio, en igualdad de condiciones con las demás, de todos los derechos humanos y libertades fundamentales”. (Artículo 2).

En el ámbito de la justicia penal, esos ajustes de ninguna manera significan que las normas probatorias o los procedimientos deban ser más laxos; por el contrario, tratan de igualar las condiciones de las partes.

¿Qué es un ajuste?

Los ajustes minimizan el impacto de la discapacidad de una persona en su vida diaria. Los ajustes son anticipatorios, lo que significa que es necesario pensar y preparar los tipos de ajustes generales que pudieran necesitarse de manera anticipada.

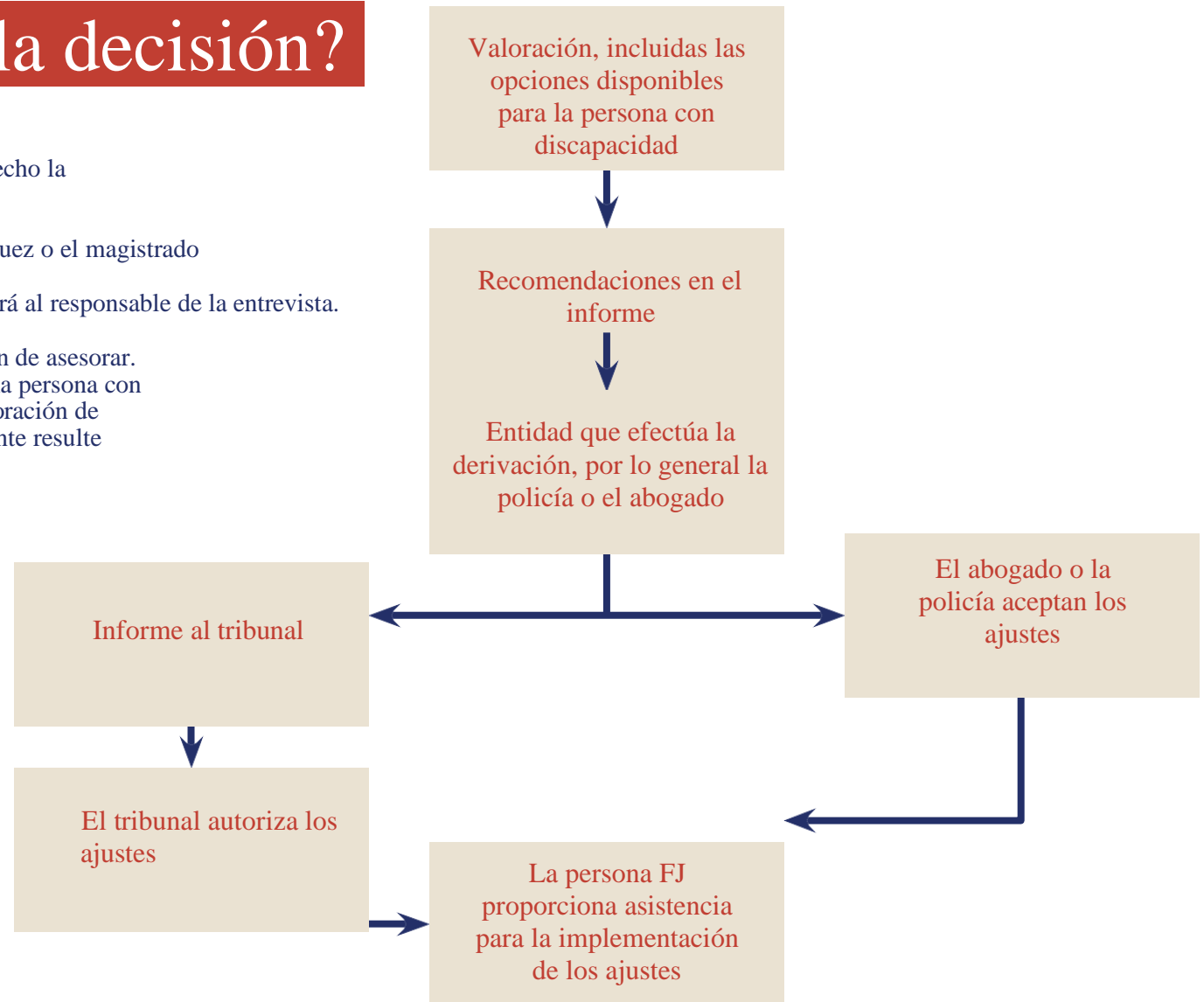
Los ajustes son personales. Eso significa que todas las personas tienen necesidades diferentes que deberán tomarse en cuenta de común acuerdo con la persona con discapacidad.

En el ámbito de la justicia, las personas con discapacidad, incluidos los niños con discapacidad, tienen el derecho a ajustes de procedimiento apropiados (Principio 3, Principios y Directrices Internacionales sobre el Acceso a la Justicia para las Personas con Discapacidad, Comité de los Derechos de las Personas con Discapacidad de las Naciones Unidas, 2020).



¿Quién debe tomar la decisión?

- En la práctica, corresponde a los profesionales del derecho la decisión final de autorizar los ajustes
- En el caso del tribunal, la persona responsable será el juez o el magistrado
- En las comisarías de policía la decisión le corresponderá al responsable de la entrevista.
- La persona Facilitadora de Justicia (FJ) tiene la función de asesorar. La persona FJ recomienda los ajustes en consulta con la persona con discapacidad. Sus recomendaciones se basan en la valoración de necesidades y la elaboración de informes. Probablemente resulte más fácil ilustrar lo anterior a través de un diagrama.





Categorías de ajustes

El objetivo de recomendar ajustes es aumentar la participación efectiva de la persona con discapacidad y facilitar una comunicación lo más precisa, confiable y coherente posible. En este módulo se proporcionan detalles acerca de los ajustes que se han usado en distintos países del mundo.

Para facilitar su comprensión, se han agrupado en categorías. Cada ajuste se hará en función de las necesidades de la persona con discapacidad. Es probable que, con el tiempo, surjan muchos otros ajustes nuevos e innovadores que se adecúen a las necesidades locales y a las personas.

El entorno en general

Es importante considerar que el entorno es una variable importante que puede incidir en la capacidad de las personas para comunicarse efectivamente, independientemente de que tengan o no una discapacidad.

En el caso de una persona denunciante/testigo o una persona a la que no le gusta salir de su casa (por razones como agorafobia, miedo a las personas desconocidas o problemas de movilidad), tal vez resulte mejor realizar la entrevista en el entorno de su propio hogar para que esté más tranquila.

Sin embargo, deberá considerarse el impacto de tener que revelar experiencias traumáticas en un entorno familiar. Existe evidencia de que, a partir de ese momento, ese espacio se convertirá un detonador de reviviscencias y reacciones traumáticas.

En el caso de las entrevistas en una estación o comisaría de policía, algunos países han desarrollado espacios para realizar entrevistas informales que están a cierta distancia de la estación o comisaría o tienen una entrada separada. Para muchas víctimas traumatizadas, realizar la entrevista en un espacio que cuente con una silla o sillón cómodo, con una apariencia más hogareña,

una bebida y servicios de apoyo cercanos tendrá un impacto en su participación. Muchas personas querrán saber si existe una salida que les permita llegar rápido al exterior, en ocasiones sencillamente para fumar y pasar un tiempo solas.

Sin embargo, en una sala de tribunal es poco probable que exista mucha flexibilidad ya que, por su misma naturaleza, ésta debe ser formal e inevitablemente se basa en tradiciones de largo tiempo. Sin embargo, el FJ deberá ver la sala del tribunal con mirada renovada, ya que a menudo los profesionales que participan en el sistema de justicia ya se encuentran acostumbrados a ella, al grado de que ya no perciben aquellas cosas que a una persona común y corriente le parecerán extrañas. Un ruido repetitivo de bajo volumen o el destello de luces brillantes pueden provocar una sobrecarga sensorial. La posición de los abogados, que a menudo estarán de espaldas a la persona imputada, puede impedir una escucha efectiva.

En esos casos, la persona FJ puede recomendar ajustes que modifiquen el entorno tradicional para permitir a la persona con discapacidad participar de manera más efectiva.



Horarios y descansos

Es probable que exista la necesidad de recomendar ajustes respecto de la hora del día y la frecuencia de los descansos durante la entrevista o una audiencia en el tribunal. Por ejemplo:

- Si la medicación de la persona es más efectiva para el manejo de sus síntomas de paranoia por la tarde, un testigo deberá comparecer ante el tribunal, o ser entrevistado, por la tarde.
- Si los niveles de concentración de la persona son muy bajos, deberán acordarse ajustes tales como descansos adicionales, además de cierta flexibilidad para que la persona con discapacidad o la persona FJ puedan solicitar un descanso adicional.
- Si la fatiga es un problema, el tribunal no deberá pedir al testigo comparecer para declarar ya tarde durante el día. En el caso de una persona imputada, podría ser necesario que el tribunal reduzca sus horarios o dé más tiempo para la comida.

Posición de sentado y ubicación de la persona

Es importante considerar la posición en la que la persona con discapacidad habrá de sentarse durante la valoración de necesidades, la entrevista o una audiencia en el tribunal. Un aspecto que podría beneficiar a una persona con discapacidad que no puede escuchar bien, por ejemplo, sería sentarse cerca de otras personas y poder verlas de frente. O tal vez prefiera mantener cierta distancia si se siente incómoda ante cualquier posibilidad de contacto físico.

Habrà quien prefiera sentarse de espaldas al resto de las personas, porque a la mejor se siente expuesta al momento de tener que revelar información personal. O tal vez se sienta más cómoda en un ángulo recto en relación al entrevistador, en lugar de quedar de frente a él, algo que podría interpretarse como antagónico. O puede que no le guste hacer contacto visual.

En la sala del tribunal, el entrevistador puede reducir el nivel de ansiedad de la persona con discapacidad si se sienta en lugar de quedarse de pie. Hablar desde el otro lado de una sala de tribunal muy grande puede resultar más intimidante. En ese sentido, algo que puede ayudar es que el entrevistador se acerque más al estrado del testigo. Es probable que la sala del tribunal tenga demasiados estímulos (ruidos, luces, movimiento) que provoquen una sobrecarga y que deban controlarse. Por ejemplo, el juez puede

pedir al personal de vigilancia del tribunal reducir al mínimo el número de personas que entren y salgan de la sala, o durante una videoconferencia se puede pedir a todas las personas participantes que cierren su micrófono para minimizar el ruido de fondo.

En algunas jurisdicciones se espera que el testigo permanezca de pie, lo cual podría requerir un ajuste autorizado para proporcionar un asiento, por ejemplo, a una persona con un alto nivel de ansiedad o en el caso de personas con limitaciones físicas como dolores, o que no pueden permanecer de pie.

En caso de contar con la tecnología disponible, prestar declaración desde un espacio fuera del tribunal (ya sea en el mismo edificio, en una estación de policía o incluso desde su hogar) puede mejorar la calidad de la evidencia. En ese caso, la persona FJ deberá poder verse al lado del testigo en el monitor de televisión en la sala del tribunal.

El uso de una mampara/cortina alrededor del testigo en el tribunal puede reducir su nivel de ansiedad y proteger a una supuesta víctima de un supuesto perpetrador, lo cual se traducirá en una mejor calidad de la evidencia. El FJ deberá estar al lado del testigo, de cara a los abogados y al juez.



Uniformes/presentación física

En el caso de un testigo/denunciante o un sospechoso que estén siendo entrevistados por la policía, pueden existir ajustes en lo que se refiere a vestimenta. Un ejemplo sería pedir a un policía de investigación que use ropa informal en lugar de un uniforme.

En la sala del tribunal, los ajustes pueden incluir solicitar que la vestimenta tradicional usada por el juez y el abogado se sustituya por una vestimenta menos formal. Por ejemplo, en Inglaterra y Gales, en donde las pelucas y las togas son tradicionales, existe un ajuste común que implica solicitar que no se usen, particularmente en el caso de niños pequeños que comparecen como testigos y personas con altos niveles de ansiedad. En el caso de otras personas, el uso de vestimenta formal les ayudará a entender la seriedad y la importancia que se le da a su participación en el tribunal, además de ayudarles a identificar quién es el juez. La persona FJ deberá consultar lo anterior con el juez antes de definir el ajuste más apropiado.

Tal vez sea necesario especificar la preferencia en cuanto al género particular de la persona que hará la entrevista. Evidentemente este es un tema delicado, pero si, por ejemplo, una víctima de violación altamente traumatizada tiene menos probabilidades de comunicarse bien con un entrevistador hombre (o un FJ masculino), los servicios deberán ser sensibles a ello.

Presencia de personas de apoyo

Considere la posibilidad de contar con un familiar, una amistad o personal de apoyo presente durante la valoración de necesidades, la entrevista o la comparecencia ante el tribunal.

Por ejemplo, si una persona con altos niveles de ansiedad y ataques de pánico por lo general recibe apoyo en su hogar por parte de un cuidador o cuidadora que ya utiliza estrategias para el manejo de estos síntomas, tal vez resulte útil que esa persona se mantenga al pendiente afuera de la sala de entrevista o se siente al lado de la persona.

También será necesario evaluar los riesgos de contaminación de la evidencia. Eso significa que si el cuidador o cuidadora también es un testigo del caso, lo descrito en el párrafo anterior no será posible. Por ello, será mejor abordar este aspecto desde antes con la persona a cargo de la entrevista.

Evidentemente, habrá momentos en los que la persona FJ tendrá que informarse acerca de las estrategias usadas por la persona cuidadora (por ejemplo, para ayudar a manejar un ataque de pánico) y practicar su uso con la persona con discapacidad de modo que esta pueda tener la confianza de que contará con el apoyo apropiado.

CATEGORÍAS DE AJUSTES

**NO USES UNA GRAN PALABRA
CUANDO UNA EXPRESIÓN
LINGÜÍSTICA NADA
RIMBOMBANTE Y CORTA
BASTE PARA COMUNICAR LA
IDEA EN CUESTIÓN**

El lenguaje

Existen muchas áreas del lenguaje que requerirán ajustes dependiendo de los resultados de la valoración de necesidades. Estas áreas se abordarán en las secciones siguientes:

- Velocidad del habla y tono al hablar
- Nivel de vocabulario
- Nivel de gramática
- Complejidad de las preguntas
- Capacidad para narrar independientemente
- Preguntas relacionadas con los conceptos de tiempo, orientación y distancia
- Nivel de alfabetización



1. Velocidad del habla y tono al hablar

Si la persona tiene problemas para procesar el lenguaje y/o le cuesta trabajo recordar incluso fragmentos de información cortos, la persona FJ necesitará recomendar ajustes para reducir el ritmo de la conversación o la línea del interrogatorio. Se deberá pedir a la persona encargada de hacer las preguntas que hable más lentamente.

De la misma forma, si la persona tiene problemas para organizar sus pensamientos y decidir cómo decir algo, la persona entrevistadora deberá alentarla a tomarse su tiempo. Permanecer sentado en silencio frente de otra persona que no está hablando puede resultar difícil, pero el silencio puede ser un elemento valioso para planear y organizar lo que se va a decir. Ésta es una posibilidad durante la etapa de entrevista de una investigación o las etapas de presentación de pruebas de un juicio.



2. Nivel de vocabulario

Muchas personas tendrán problemas para comprender el lenguaje que se utiliza en el sistema de justicia, lo cual significa que ese vocabulario puede interpretarse erróneamente. Esto es particularmente cierto en el caso de las personas con necesidades de comunicación.

Por ello, la persona FJ necesitará desarrollar habilidades para usar vocabulario de uso común únicamente, además de simplificar el vocabulario usado por otros. La persona FJ también deberá recomendar a las demás personas que eviten usar palabras complejas y terminología legal.

Por ejemplo,

- Evitar términos legales como evidencia, mitigación, judicialización, banquillo del acusado, jurado, fallo.
- Evitar palabras que tengan otros significados fuera del sistema judicial como fallo, caso, materia.
- Evitar palabras o frases que no sean concretas tales como metáforas. Por ejemplo, durante un juicio en un país anglosajón, la frase “keep your head down” (que en el idioma inglés puede significar “no te metas en problemas” o “baja la cabeza” en un sentido literal) fue malinterpretada por una imputada que era autista y pensó que debía sentarse con la cabeza agachada durante todo el juicio. Desde luego, estas medidas dependerán del lenguaje particular que se use en su localidad, y las personas FJ sabrán identificar qué es lo más pertinente en función de su propio contexto.

3. Nivel de gramática

Es probable que a algunas personas les cueste trabajo comprender o usar estructuras gramaticales complejas. La gramática será específica al lenguaje. Las personas FJ sabrán identificar este tipo de problemas potenciales en sus propios contextos y podrán recomendar que se simplifique la gramática. Los ejemplos siguientes se refieren a la gramática del idioma inglés.

- Evite el uso de oraciones pasivas. Por ejemplo, si se dice: “*Tom fue golpeado por John*” podría interpretarse en el sentido de que el golpeador fue Tom
- Evite el uso de negaciones que pudieran provocar confusión en una oración, como “*¿No es cierto que no ibas a salir de la casa?*”. Esta frase podría modificarse de modo que diga: “*¿Ibas a quedarte en la casa?*” o “*¿Ibas a salir de la casa?*”
- Evite usar el tiempo presente al abordar o cuestionar episodios traumáticos. Esto puede llevar a una retraumatización. En ese caso será mejor usar un tiempo pasado.
- Evite usar otras estructuras gramaticales complejas, por ejemplo, “preguntas confirmatorias”. Una pregunta confirmatoria es una afirmación seguida de una “confirmación” como: “*Te gusta comer jitomate, ¿o no?*” o “*No te comiste el jitomate, ¿o sí?*”, en donde en la misma oración existe tanto un componente positivo como uno negativo. Estas oraciones son difíciles de procesar.



4. Complejidad de las preguntas

En las secciones anteriores ya hemos cubierto parte de este aspecto, pero deberá prestarse atención a la complejidad de la pregunta de modo que esta sea lo más simple posible. Por ejemplo,

- Ofrecer opciones puede hacer que una pregunta resulte más compleja, limitar la posible respuesta o provocar que la pregunta sea inductiva. Por ejemplo, “¿Ibas a ir a la panadería o ya habías comprado el pan que necesitabas?”. Esto podría simplificarse diciendo: “¿A dónde ibas?” o “Te dirigías a la panadería?” o “Ibas a la panadería o a algún otro lugar?”
- Algo que puede resultar de utilidad es asegurarse de que cualquier pregunta que contenga “opciones” incluya la opción de “ninguna de estas/algo más” por ejemplo: “¿Prefieres un pan de pita, una baguete, o algo más/otra cosa?”. Algunas personas con una comprensión limitada o que son propensas a obedecer tenderán a estar de acuerdo con la última opción. Las preguntas abiertas a menudo resultan más efectivas.
- Las preguntas deberán ser cortas y constar de una sola frase. Por ejemplo, la pregunta “¿Fuiste de compras o al cine antes de ir a casa?” tendría que simplificarse a “Quiero preguntarte sobre el trayecto a tu casa”, “¿Adónde fuiste?”, “¿Fuiste de compras?” y “¿Fuiste al cine?”. (Cada una de estas preguntas deberá hacerse por separado, y es probable que no sea necesario hacerlas todas dependiendo de la respuesta del testigo).
- Las preguntas no deberán tener una frase introductoria como “en relación con...”, “recuerdas cuando” o información innecesaria que ya haya sido aceptada, como “el día en cuestión...” o “al momento de reunirte con tu tío, el Sr. Snow...”. Estas frases solo añadirán una carga de procesamiento para una persona con un dificultades de comunicación y, por lo tanto, podría resultar difícil para ella saber en qué parte de la oración enfocarse.

5. Preguntas elaboradas con anticipación

En algunas jurisdicciones los tribunales exigen que la defensa y la fiscalía presenten sus preguntas por escrito al FJ desde antes de la audiencia. Esto le permite al FJ simplificar las preguntas sin cambiar su significado, además de presentar sus sugerencias para su discusión. La defensa, la fiscalía y la persona FJ se reúnen con el juez, que será el encargado de resolver si las sugerencias de la persona FJ son aceptables.

Esto no significa que no puedan existir cambios espontáneos en las preguntas durante el interrogatorio por parte de la defensa y el contrainterrogatorio. Sin embargo, hacer lo anterior reducirá el número de intervenciones de la persona FJ y mejorará el flujo de las preguntas y respuestas para el juez o jurado.

La esencia de este ajuste tiene que ver con la percepción de imparcialidad y neutralidad de la persona FJ.

El juez a menudo usará esta oportunidad para resolver acerca de la duración del interrogatorio y los temas que se podrán abordar. En algunos tribunales, por ejemplo, los jueces han resuelto que el contrainterrogatorio de una persona con discapacidad no debe durar más de dos horas.

El juez puede resolver que un contrainterrogatorio dirigido a demostrar que el testigo está mintiendo no será permisible en el caso de un niño muy pequeño o un adulto con discapacidades psicosociales.



En ese caso, se esperaría que el abogado planteara su caso ante el jurado durante una exposición de argumentos final.

En un principio, obtener el apoyo de los profesionales del derecho para este concepto de preguntas elaboradas con anticipación no fue una tarea fácil. Sin embargo, en Inglaterra y Gales muchos abogados ahora afirman que esta práctica les ha ayudado a mejorar sus habilidades para simplificar el lenguaje, y a menudo usan estas técnicas con todos los testigos independientemente

de cualquier discapacidad.



¿CÓMO DECIDIR QUIÉN DEBE BENEFICIARSE DE UN IJ?

6. Capacidad para narrar independientemente

Es esencial que una persona que está siendo entrevistada, ya sea como testigo o sospechoso, pueda relatar su historia.

Si la persona tiene problemas para ofrecer una narrativa de manera independiente, la persona FJ deberá considerar ajustes de modo que la persona pueda facilitar tantos detalles pertinentes como sea posible. Por ejemplo:

- Aconsejar el uso de una descripción libre sin interrupciones, seguida de una recapitulación en la que el entrevistador haga preguntas acerca de cada sección de la descripción para obtener más detalles. Por ejemplo, “*Cuéntanos que pasó ayer*” ... Esperar tanto como sea posible, y luego “*Ahora regresemos al principio. ¿En dónde estabas?, ¿Quién más estaba contigo?*”
- Usar ayudas visuales como líneas de tiempo, mapas corporales o dibujos de testigos
- Sugerir que la persona responda por escrito en lugar de hacerlo oralmente si esto le resulta más fácil. El FJ puede leer esta respuesta en voz alta y/o presentarla ante el tribunal para fines de referencia.
- En el caso de un testigo que no tenga capacidad de expresión verbal pero que sepa lengua de señas, se necesitará un intérprete adecuado. Si el FJ maneja la misma lengua de señas de manera fluida, esta será una segunda función para él
- Algunas personas usarán dispositivos de comunicación aumentativa. En este caso, la persona FJ necesitará tener experiencia con estos dispositivos específicos o solicitar la ayuda de un profesional competente para asegurarse de ofrecer un apoyo apropiado.

**Detalles adicionales sobre el
ENFOQUE DE PAZ**



7. Preguntas relacionadas con los conceptos de tiempo, orientación y distancia

Los conceptos de tiempo, orientación y distancia pueden ser difíciles de comprender para algunas personas con ciertas discapacidades, por ejemplo, discapacidad intelectual o demencia.

- Es probable que sea necesario hablar con la persona acerca de conceptos relacionados con el tiempo y la cronología de eventos para identificar la forma en la que esta percibe el mundo, por ejemplo, antes de la comida, después del desayuno, un día en la escuela, o los momentos alrededor de una festividad religiosa o un cumpleaños, en lugar de fechas, días u horas del reloj específicas.
- Si se habla del concepto de distancia, a la mejor será necesario hablar de ella en términos de “a cuántas casas de ahí” o “a cuántas paradas de autobús de ahí”, en lugar de manejar metros o yardas.



8. Nivel de alfabetización

El nivel de alfabetización de muchas personas que ingresan al sistema de justicia puede ser muy diferente en comparación con aquel de los profesionales del derecho. El sistema de justicia maneja muchos documentos escritos y a menudo asume que las personas involucradas cuentan con un alto nivel de alfabetización.

Es probable que la persona FJ necesite solicitar ajustes para garantizar la comprensión de estos documentos. Por ejemplo:

- Cualquier documento escrito deberá ser proporcionado a la persona FJ con anticipación de modo que ésta pueda simplificarlo, ya sea por escrito o de manera verbal.
- En aquellos casos en los que se requiera una declaración jurada por escrito, la persona FJ necesitará tomarse un tiempo con el testigo/la persona imputada para practicar su lectura, o acordar que la repetición mediante el uso de frases cortas es la mejor opción.
- En caso de presentarse una declaración por escrito, la persona FJ necesitará tiempo para asegurarse de que la persona con discapacidad la haya comprendido antes de firmarla. Leerla en voz alta rápidamente no permitirá su comprensión si la persona tiene dificultades de procesamiento auditivo.
- En algunas jurisdicciones ese ajuste se realiza de manera rutinaria a través de ciertos documentos provistos en una versión de “lectura fácil”.

9. Cumplimiento y sugestionabilidad

Algunas personas pueden ser obsecuentes, sugestionables o complacientes, especialmente durante una conversación con personas en una posición de autoridad o al ser interrogadas por ellas. Por ejemplo, es probable que expresen su acuerdo con una afirmación sencillamente para complacer a la persona que la hace. Por lo tanto, es importante que la persona FJ se asegure de que las preguntas que se hagan no induzcan a la persona a dar una respuesta errónea. Los ajustes pueden incluir:

- El uso de ayudas visuales para alentar a la persona a tomarse su tiempo para evaluar opciones y tomar decisiones. Por ejemplo, el uso de diagramas de flujo para mostrar el impacto de una decisión de declararse culpable o no, o para mostrar las etapas del proceso y su probable desenlace.
- Evite el uso de preguntas cerradas, es decir, que requieran una respuesta del tipo “sí o no”, y no permitan respuestas alternativas. Por ejemplo, en lugar de preguntar “¿Tomaste el autobús para ir al trabajo?”, sería mejor decir “¿Cómo llegaste al trabajo?”.
- Evite preguntas que requieran una confirmación (explicadas en el punto 3) y preguntas que induzcan una respuesta específica como “Le pegaste a propósito, ¿o no?”
- Evite el uso de varias preguntas seguidas que impliquen un “sí” (o un “no”) como respuesta, ya que eso hará que la persona tienda a continuar respondiendo de la misma forma, sin considerar la verdadera respuesta con detenimiento.



Simplificación del lenguaje

Como la persona FJ necesitará simplificar el lenguaje en tiempo real, es importante practicar y desarrollar esta habilidad.

Los siguientes ejemplos de práctica se basan en el idioma inglés; al momento de traducir los módulos se darán ejemplos en el idioma correspondiente.

Para comenzar, considere el uso de estos ejemplos de práctica por escrito y, posteriormente, trate de simplificarlos en tiempo real a medida que va diciendo la oración.

En algunas jurisdicciones, el tribunal únicamente le pedirá a la persona FJ que indique en qué partes será necesario simplificar, y luego se esperará que la persona encargada de hacer las preguntas lo haga por sí sola. En otros lugares se aceptará que la persona FJ intervenga y haga la simplificación directamente.

Ejemplos de práctica



“Ese tema no está a discusión”.



“Nadie dudaría que te trataron de engañar”.



“Puede ser intimidante para cualquiera”.



“¿Lo que estás diciendo es que te fuiste después de tomar el dinero?”



“¿Acordaron reunirse desde antes o se encontraron en la calle por casualidad?”



“A las trece horas la policía ejecutó una orden de cateo”.



“Siguiendo mi razonamiento... ¿te dirigías hacia el este?”



“¿Es cierto que te ofreciste como testigo con la policía?”



Ayudas visuales

Para la mayoría de las personas, el uso de más de un canal de comunicación les facilitará la comprensión de lo que escuchan. Esto significa que el uso de ayudas visuales para facilitar la comprensión del habla, o bien para apoyar la expresión de información, aumentará la efectividad de la comunicación.

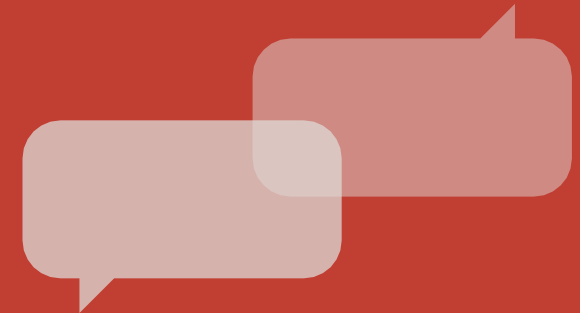
Por ejemplo:

- El uso de un modelo o un dibujo de una figura humana con trazos sencillos para mostrar la posición de las personas, por ejemplo, en un caso relacionado con una agresión sexual
- El uso de un dibujo con una línea simple que indique diversos eventos en el tiempo, de modo que se pueda determinar la secuencia de los mismos
- Tarjetas que muestren recordatorios para indicar “no sé”, “hable más lento”, “no entiendo”, etc.
- Dibujos que representen gráficamente opciones como “Sí/No/No sé/Algo más”
- Dibujos que muestren la distribución de espacios para facilitar la comprensión de eventos.

Manejo de la concentración y la atención

En el caso de aquellas personas que tienen problemas para mantener la atención por más de unos cuantos minutos, el hecho de tener que permanecer sentadas durante toda una entrevista o audiencia limitará su capacidad para participar. Algunas sugerencias serían:

- Solicitar un mayor número de descansos. Considerar también la duración del descanso.
- Solicitar permiso para el uso de “juguetes sensoriales” / distractores que la persona con discapacidad pueda manipular. Esto ayudará a su concentración.
- Considere la posibilidad de proporcionarles papel y pluma para “hacer garabatos”.
- Elabore una “agenda” de la audiencia de modo que se pueda ayudar a la persona a “ir tachando” los diferentes pasos de la misma a medida que vaya avanzando el proceso.
- La persona imputada deberá asistir al tribunal únicamente cuando el tribunal/jurado esté presente en el mismo. En ese caso, la persona imputada deberá sentarse en un espacio separado durante la planeación y la presentación de los argumentos legales. La persona FJ estaría presente en el tribunal y luego le ayudaría al abogado a simplificar la explicación acerca del proceso que tuvo lugar en ausencia de la persona.





Manejo de la regulación emocional y respuestas a eventos traumáticos

El papel de la persona FJ no es minimizar todas y cada una de las respuestas emocionales a la situación. Es probable que para la persona con discapacidad resulte importante expresar sus emociones en relación con el caso. Sin embargo, en aquellos casos en los que la falta de regulación emocional pudiera tener un impacto en la efectividad de la comunicación, la persona FJ puede considerar la realización de ajustes. Por ejemplo:

- Ayudar a la persona a sentirse segura, modificar sus mecanismos de defensa y regular sus emociones. Esto podría requerir que la persona FJ recomiende adaptaciones al proceso judicial tales como poder permanecer en contacto físico con un testigo (por ejemplo, tocando su brazo), o estar a su lado para transmitir sus respuestas a las preguntas.
- Cambiar la posición en la que la persona se sentará o permanecerá de pie.
- Permitir que la persona traiga consigo un juguete u objeto personal que la tranquilice.
- Permitir más descansos.



SIMPLIFICACIÓN DEL LENGUAJE

Manejo de situaciones nuevas y limitación de cambios

Si una persona con discapacidad tiene problemas para manejar eventos nuevos, interactuar con personas que no le resulten familiares o hacer frente a la impredecibilidad, la persona FJ puede sugerir ajustes como:

- Una visita al lugar de la entrevista unos días antes de la misma.
- Una visita al tribunal previa al juicio de modo que la persona se acostumbre al entorno, practique cómo pararse en el estrado del testigo (en un tribunal vacío con ayuda del personal administrativo del tribunal), o en una sala de videoconferencia, haciendo algunas preguntas neutrales no relacionadas con la evidencia preparadas por la persona FJ.
- Una reunión breve con los abogados de ambas partes en una sala de espera neutral, en presencia de la persona FJ.
- Elaborar una lista sencilla para cada sesión del tribunal, de modo que la persona pueda llevar un seguimiento de su avance.



Una madre que asiste a un tribunal de lo familiar describe la experiencia de recibir asistencia de una FJ

Transcripción de audio

“ Yo soy una mujer con un diagnóstico tardío de autismo, después de varios años de dificultad para comunicarme con las autoridades en relación con mi tratamiento médico y la educación de mis hijos. Me presentaron como sospechosa de haberlos lastimado ante un tribunal de lo familiar, en donde me enteré de por qué no se habían detectado mis dificultades, que no resultan visibles por mi inteligencia por encima del promedio y mi uso avanzado del vocabulario.

Después de muchos meses de luchar, finalmente tuve acceso a una persona FJ. Ella hizo gestiones para que nos dieran acceso a un espacio privado en el tribunal que me permitiera reducir mis niveles de ansiedad y mi sobrecarga sensorial. Además, facilitó la comunicación entre mi equipo legal y yo al invitarlos a preparar y ceñirse a una agenda, lo mismo que para detectar en qué momento pudieran presentarse potenciales malentendidos. También habló con el tribunal y los defensores y se aseguró de que todos entendieran mis necesidades.

En consecuencia, durante mi declaración hicieron las preguntas de modo que yo pudiera responder, me avisaban cada vez que se cambiaba de tema y tuve los descansos que necesitaba. No puedo expresar con palabras la importancia de todo lo que mi persona FJ organizó, y estoy totalmente convencida de que [los IJ] deberían estar al alcance de toda persona en una posición similar, independientemente de su coeficiente intelectual.

”



En el resto de este módulo se consideran una serie de ajustes sugeridos para algunas de las personas descritas en el Módulo 5: Historias de Vida.





Ben



A Ben se le diagnosticó esquizofrenia desde hace mucho tiempo. Se graduó de la universidad con una licenciatura en física. Vive solo y tiene problemas para relacionarse con otras personas. No ha trabajado durante muchos años. Se le acusa de acosar a una empleada bancaria. Tiene un historial de consumo de drogas.

También se encontró que tenía dificultad para mantener la coherencia al momento de narrar su defensa, concentrarse en una pregunta larga y no poder sentarse quieto por más de 30 minutos, además de que estaba acostumbrado a dormir hasta el mediodía.

Algunos ajustes iniciales sugeridos:

- Programar la hora de su comparecencia ante el tribunal por la tarde
- Tomar descansos cada 30 minutos
- Organizar una visita antes del juicio para ayudarle a familiarizarse con el entorno del tribunal
- Pedir que se hagan preguntas cortas.

Cim



Cim tuvo una educación convencional y trabajó en una compañía de tecnología de la información local después de graduarse. Hace dos años tuvo un accidente automovilístico y sufrió una lesión cerebral por traumatismo. La discapacidad resultante fue en su mayor parte cognitiva; tiene movilidad y es físicamente independiente. No ha trabajado desde que tuvo el accidente. Se le acusa de violencia intrafamiliar en contra de su novia. Después del accidente tuvo algunas convulsiones epilépticas, pero no ha experimentado episodios recientes.

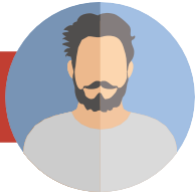
No toma ningún medicamento. Una evaluación psiquiátrica concluyó que es imputable, siempre y cuando una persona FJ se encuentre disponible para asistirle durante el juicio. Una evaluación psicológica arrojó un diagnóstico de Disfasia (un trastorno de adquisición del lenguaje que afecta la comprensión y la expresión).

Algunos ajustes iniciales sugeridos:

- Verificar si existen factores de riesgo relacionados con su epilepsia en el entorno del tribunal
- La persona FJ puede simplificar todas las diligencias judiciales sentándose al lado de Cim
- Considerar la complejidad del vocabulario utilizado en las preguntas
- Usar preguntas con estructuras gramaticales simples
- Explicar al jurado que Cim podría tener problemas para encontrar palabras al momento de responder
- Verificar si Cim entiende, y asegurarse de que tenga la oportunidad de indicar si no es así.



David

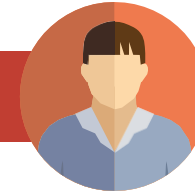


David tiene 50 años de edad y ha sido arrestado por invasión de propiedad privada. Por lo general es una persona pasiva y bastante complaciente, y siempre le da la razón a los demás, especialmente si se encuentran en una posición de autoridad.

Las personas que lo conocen bien afirman que confesaría con facilidad cualquier cosa de la que se le acuse y que no entiende que eso podría traerle consecuencias graves.

Después de una valoración, se encontró que tiene problemas para tomar decisiones, razonar lógicamente y manejar oraciones complejas. Su nivel de sugestionabilidad y condescendencia es una preocupación.

Evan



Evan tiene 15 años de edad y tiene discapacidad intelectual. Fue detenido por la policía, y después de cinco horas de interrogatorio sin la presencia de un abogado, contó una historia acerca de cómo él y otras tres personas atacaron y asesinaron a una niña. Posteriormente afirmó: *“Jamás había estado bajo tanta presión, con una persona que me gritaba y amenazaba. Sencillamente inventé una historia y se la conté para que me dejaran irme a casa”*.

Firmó una declaración escrita a mano por los investigadores, pero cuando pidió que le dejaran ir a casa, le dijeron que iría a una prisión. Lloró, ya que no entendía qué quería decir la palabra “consignar”, y pensó que ya había sido condenado.

Algunos ajustes iniciales sugeridos:

- Asegurarse de que David sepa que puede decir “No recuerdo” y “No lo sé” al momento de hacerse una pregunta
- Usar preguntas simples en cuanto a gramática y vocabulario
- Evitar preguntas que sugieran una respuesta específica, por ejemplo, “Estas de acuerdo con eso, ¿o no?”
- Considerar si cualquiera de las preguntas que impliquen un “por qué” necesita enunciarse de una manera diferente.

Algunos ajustes iniciales sugeridos:

- Evan debería contar con la asistencia de una persona FJ durante la entrevista policial
- Una persona FJ le habría explicado el proceso con un lenguaje simple para posteriormente confirmar su comprensión del mismo
- La persona FJ habría evaluado su nivel de alfabetización y le habría aconsejado la mejor manera de asegurarse de que Evan comprendiera la declaración escrita antes de firmarla
- La persona FJ podría haber ayudado a la policía a estructurar las preguntas para asegurarse de que Evan las comprendiera.



Fátima



Fátima tiene discapacidad intelectual y del desarrollo. Cuando la policía llegó al bar en donde ocurrieron los hechos, Fátima intentó huir. Le leyeron los derechos del detenido/Miranda* sin asistencia, pero ella no entendía qué era aquello a lo que estaba asintiendo. Durante el tiempo que permaneció en la cárcel, lo mismo que durante la investigación, jamás llamaron a sus familiares.

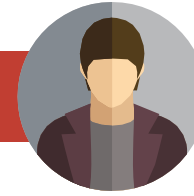
Pasó 24 horas en la cárcel sin apoyo o acceso a sus medicamentos. Sus familiares pidieron hablar con el supervisor del Centro de Detención de Adultos para informarle de las necesidades de Fátima. Les dijeron que Fátima debió informar a la enfermería de sus necesidades y proporcionado la información acerca de sus medicamentos.

*Los derechos Miranda, que se usan en los Estados Unidos, dicen: “Tiene derecho a guardar silencio. Cualquier cosa que diga puede y será usada en su contra en un tribunal judicial. Tiene derecho a contar con un abogado. Si no puede pagar un abogado, el tribunal le asignará uno”.

Algunos ajustes iniciales sugeridos:

- La persona FJ debió haber estado presente durante la entrevista policial para ofrecerle asistencia y explicarle sus derechos del detenido/Miranda.
- El Centro de Detención debió recibir la asesoría de una persona FJ para determinar el método para comunicarse con Fátima, además de comprender que ella no era una persona adulta independiente en lo que respecta al manejo de sus necesidades.
- El Centro de Detención debió haber considerado la posibilidad de involucrar a un familiar en el manejo de sus necesidades de medicación.

Georgio



Georgio ha vivido toda su vida mudándose de un lugar a otro con su familia. Su familia no tiene un hogar permanente, de modo que ha recibido muy poca educación formal. No sabe leer ni escribir. Desde que tiene uso de razón, ha ayudado a su padre en el campo y con los animales. El año pasado fue a una feria y conoció a una chica.

La chica afirma que él la agredió sexualmente. Él dice que ella dio su consentimiento. No entiende cómo funciona el proceso en el tribunal y le asustan las pelucas y las togas de los abogados. Tiene 15 años, pero aparenta más. Aunque no cuenta con un diagnóstico de discapacidad formal todavía, se le dificulta resolver problemas, relatar una experiencia y entender preguntas complejas.

Algunos ajustes iniciales sugeridos:

- Debería designarse a una persona FJ para ayudarlo durante sus reuniones con su equipo legal.
- Debería existir una persona FJ que se siente junto a él en el tribunal y le explique el proceso, lo mismo que cualquier lenguaje complejo.
- Debería contar con una persona FJ que le ayude a leer los documentos del caso.
- En el momento en que Georgio se presente a declarar, la persona FJ deberá ayudar al tribunal a simplificar las preguntas y asegurarse de que las haya entendido.



Henri



A Henri se le ha diagnosticado un Trastorno del Espectro Autista. Ha asistido a escuelas de necesidades especiales y actualmente tiene 14 años. No establece contacto visual con otros, no inicia una conversación y no entiende el lenguaje en sentido figurado o el sentido del humor.

No hace amigos fácilmente y le cuesta trabajo cambiar su rutina. Puede leer, pero a menudo no entiende bien los significados implícitos en documentos complejos. Se le ha acusado de tocar a otro chico de su clase sexualmente.

Algunos ajustes iniciales sugeridos:

- Contar con la presencia de una persona FJ que le ofrezca asistencia en todas las reuniones, comparecencias ante el tribunal y testimonios.
- Permitir que Henri declare desde una sala de videoconferencia en donde no tenga que hacer contacto visual con un grupo numeroso de personas.
- Evitar el uso de lenguaje que no sea literal.
- Apegarse a los planes del tribunal, evitando cambios que pudieran afectar a Henri, por ejemplo, definiendo la hora para su comparecencia y su testimonio.
- Evitar preguntarle si es consciente del impacto de sus acciones en otros.

Isobella



Isobella estuvo presente en la habitación en la que su madre mató a su padre. No tiene un historial de discapacidad, y antes del suceso trabajaba como profesora adjunta. Sin embargo, desde que sucedió ese evento, ha estado presentando signos de Trastorno por Estrés Postraumático, experimenta ataques de pánico y evita las interacciones sociales.

Ha reportado ideación de autolesiones. Su medicación ha reducido sus reviviscencias, pero un citatorio para asistir al tribunal como testigo a favor de la fiscalía en contra de su madre está aumentando sus niveles de ansiedad. Existe la preocupación de que un contrainterrogatorio pudiera resultar perjudicial para su salud mental.

Algunos ajustes iniciales sugeridos:

- Organizar visitas previas al juicio de modo que Isobella se familiarice con el entorno.
- Considerar una práctica que permita reducir el estrés y reconozca la experiencia traumática.
- Presentar a Isobella con los abogados y el juez antes de presentarse ante el tribunal.
- Permitir el uso de una mampara de modo que no tenga que ver a su madre (la imputada) al momento de rendir su declaración.
- Asegurarse de que cuente con el apoyo necesario después de su testimonio.



José



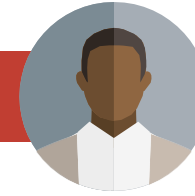
José actualmente tiene 75 años y presenta signos tempranos de demencia. Tiene una movilidad limitada y su capacidad auditiva es deficiente. Se le acusa de un delito sexual que supuestamente cometió hace más de 40 años, cuando vivía con su esposa y sus hijastras.

Le costará trabajo mantenerse sentado, sobre todo durante periodos largos, en las sillas duras del tribunal. No podrá escuchar el proceso y no retendrá la información.

Algunos ajustes iniciales sugeridos:

- Permitir que José se sienta en la parte principal del tribunal en donde pueda escuchar mejor.
- Permitir que la persona FJ use ayudas visuales y notas para ayudarlo a recordar la evidencia presentada al tribunal.
- Proporcionarle un asiento adecuado y permitirle permanecer sentado cuando el juez ingrese a la sala.
- Programar descansos frecuentes y posiblemente días más cortos en el tribunal.
- Permitir que José salga del tribunal para tomar un descanso mientras se discuten asuntos administrativos en el mismo.

Khalid



Khalid fue diagnosticado con Enfermedad de la Motoneurona (Esclerosis Lateral Amiotrófica) hace cinco años. Actualmente se encuentra usando una silla de ruedas y su lenguaje es casi ininteligible para cualquier persona que no esté familiarizada con él.

No cuenta con un dispositivo de comunicación aumentativa, pero puede usar una tabla del alfabeto y materiales de apoyo con imágenes que le ayudan a comunicarse.

Se cansa fácilmente. Le contó a la policía que un asistente de cuidados abusó físicamente de él cuando se supone que debía estar ayudándole a bañarse.

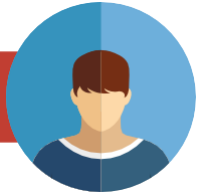
Khalid necesita explicar a la policía exactamente qué fue lo que sucedió.

Algunos ajustes iniciales sugeridos:

- Solicitar una tabla del alfabeto y materiales de apoyo con imágenes.
- Solicitar que las sesiones de entrevista sean cortas y se programen a una hora del día conveniente para Khalid.
- Permitir el uso de otros materiales de apoyo.
- Solicitar la presencia de una persona familiarizada con su manera de hablar de modo que pueda prestar asistencia en caso de que su lenguaje no resulte inteligible para la policía.



Leo



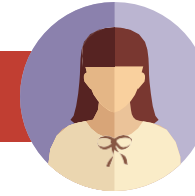
Leo tiene 5 años de edad. Le dijo a su maestra que no le gustaba lo que su tío hacía cada vez que se quedaba a dormir en su casa. Los detalles no están claros.

Leo es un niño con un desarrollo normal y habilidades de lenguaje apropiadas para su edad. Necesita contarle al oficial de policía sus experiencias, y es probable que necesite asistir al tribunal para un contrainterrogatorio. ¿Qué ajustes sugeriría usted para el momento en el que Leo se reúna con el oficial de policía?

Algunos ajustes iniciales sugeridos:

- Introducir el uso de muñecos de juguete y mapas corporales.
- Asegurarse de que el entorno de la sala de entrevista sea adecuado para un niño pequeño, incluyendo sillas pequeñas, etc.
- Tomar la iniciativa con base en el vocabulario usado por Leo.
- Grabar la entrevista en video.
- Si a Leo le gusta dibujar, usar sus dibujos como parte de la evidencia.
- Considerar pedir a la corte el uso de una sala de videoconferencia, con la presencia del abogado a cargo del contrainterrogatorio en ese mismo espacio en lugar de hacerlo en el tribunal.
- Organizar una visita previa al juicio de modo que Leo pueda familiarizarse con el entorno y conozca al juez y al abogado.

María



María ha vivido en un centro asistencial la mayor parte de su vida. Aparte de discapacidades físicas importantes, su capacidad de comunicación es limitada. Varios residentes del mismo centro asistencial han acusado a un miembro del personal de ser verbalmente abusivo.

A la policía le gustaría averiguar si María tiene alguna evidencia que aportar al caso.

María no está dispuesta a reunirse con un oficial de policía. Está asustada y no entiende. Necesitará tiempo para entablar una buena relación con la policía antes de presentar una declaración, pero eso tendrá que suceder pronto, ya ella que no entiende el concepto del paso del tiempo.

Algunos ajustes iniciales sugeridos:

- La persona FJ necesitará tiempo para desarrollar una buena relación con María, entender su nivel de comprensión y entablar una mejor comunicación.
- Invitar al oficial de policía a reunirse con la persona FJ de modo que pueda conocer a María antes de la entrevista formal.
- Considerar el mejor entorno para reunirse con María, y también si necesitará contar con un familiar o personal presente.
- Usar líneas cronológicas desarrolladas junto con María para ayudarle a relatar sus experiencias.



Noah



Noah experimenta mucha ansiedad, tiene fobias sociales que afectan su capacidad para hablar con extraños y padece ataques de pánico.

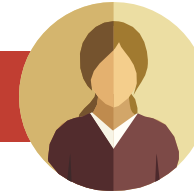
Le han recetado medicamentos, pero no siempre los toma. Tiene un historial de autolesiones, y los nuevos traumas agudizarán estas tendencias.

Se le acusa de acosar a otro residente en el centro asistencial en donde vive. La policía necesita entrevistarlo.

Algunos ajustes iniciales sugeridos:

- Permitir a Noah solicitar descansos durante la entrevista.
- Preguntar a Noah si tiene estrategias para minimizar sus ataques de pánico, además de la mejor manera de responder en caso de que estos se presenten.
- Si no tiene una idea de ello, la persona FJ podría introducir algunas técnicas y practicarlas con él antes de iniciar una entrevista.
- Elegir un entorno que sea menos formal que la típica sala de entrevista policial.
- Alentar a Noah a tomar sus medicamentos alrededor de la hora de la entrevista.

Olive



Olive tiene un largo historial de uso indebido de sustancias. Ha sido indigente durante muchos años. Su informe médico más reciente indica que tiene una discapacidad intelectual y esquizofrenia paranoide. Se torna verbalmente agresiva si se siente amenazada.

Le han pedido comparecer ante el tribunal como testigo de un asesinato que se cometió en la calle.

Una valoración de necesidades ha revelado que su comprensión del lenguaje es muy deficiente y le cuesta trabajo conocer a personas nuevas.

Algunos ajustes iniciales sugeridos:

- Gestionar una visita al tribunal previa al juicio y, de ser posible, una primera reunión con el abogado y el juez.
- Sugerir el uso de preguntas cortas con vocabulario sencillo.
- Designar una hora fija para que Olive asista al tribunal de modo que no tenga que esperar.
- Solicitar autorización de modo que la persona FJ pueda proporcionarle asistencia en cada etapa.



Los ajustes y el sistema de justicia

Es probable que en algunas ocasiones exista la obligación legal de proporcionar ajustes. Sin embargo, en los servicios actuales la decisión de autorizar los ajustes recomendados por la persona FJ le corresponde al tribunal.

Lo mejor será abordar este aspecto durante una Audiencia de Definición de Reglas Básicas. Esta es una audiencia en la que el Tribunal discutirá y autorizará (o no) las recomendaciones. Este también puede ser el momento para abordar las preguntas con la persona FJ y el juez. Si desea obtener información más detallada, ver el **Módulo 10: Aspectos Prácticos**.

En caso de requerirse ajustes para una entrevista o una videoconferencia, en lugar de hacerla en un tribunal, será mejor discutir esos ajustes con el profesional del derecho/la policía antes de que llegue la persona. Eso le permitirá a la persona FJ reafirmar su función como un asistente neutral e imparcial en el proceso, además de dejar claro que no tiene interés alguno en el resultado de la reunión.

Si el entrevistador asume la responsabilidad de apearse a los ajustes autorizados, la probabilidad de que las interacciones con la persona generen conflictos será más baja y, además, se reducirá la necesidad de repetición.

Intervenciones por parte de la persona FJ

“La intervención es un arte, no una ciencia”. En otras palabras, existe margen para las diferencias en la forma de intervenir entre un profesional y otro. Durante una declaración, la persona FJ deberá estar pendiente de que se sigan los ajustes acordados y, en caso de ser necesario, tomar la decisión de intervenir.

La decisión de intervenir o no exige una concentración total, además de tomar decisiones en el momento. Si la persona FJ se tarda en intervenir, la persona ya habrá contestado; si interviene demasiado pronto, el tribunal puede pensar que está tratando de proteger al testigo o contaminar la evidencia.

Es probable que, al principio de su declaración, una persona pueda hacer frente a una pregunta compleja pero que, después de una sobrecarga de preguntas, le cueste trabajo comprender una pregunta igualmente compleja.

El impacto de la discapacidad puede variar

Todos tenemos días buenos y malos y, tal como se ha hecho notar, son muchas las variables que pueden incidir en la comunicación. Para mayores detalles, ver el **Módulo 4: Entender la Discapacidad**.

A menudo se hace notar que, al momento de una valoración de necesidades, el desempeño de una persona podría ser inferior en comparación con el que tendría durante el proceso mismo. O a la inversa.

Parte de ello dependerá del tema. Por ejemplo, es probable que el contenido emocional de una valoración de necesidades sea menor al de una comunicación relacionada con su caso jurídico.

Por otro lado, al momento de abordar los detalles de su caso o responder preguntas, la persona con discapacidad conocerá el contexto y los nombres de las personas involucradas en el caso, además de que probablemente contará con apoyo para facilitar su comprensión. Su desempeño será diferente en comparación con una situación ficticia explicada durante una valoración de necesidades.



Al sistema judicial no le agradan las inconsistencias, y estos cambios relacionados con las habilidades de comunicación pueden tener un impacto en la credibilidad de las recomendaciones de la persona FJ.

El estado de salud mental de la persona podría cambiar de un día a otro, en dos entornos o en diferentes momentos del día.

La persona FJ debe llamar la atención a la posibilidad de estas variaciones en su informe, lo mismo que durante la Audiencia de Definición de Reglas Básicas, en caso de existir. Esto ayudará a la persona FJ a intervenir en “tiempo real” para satisfacer las necesidades reales de la persona.

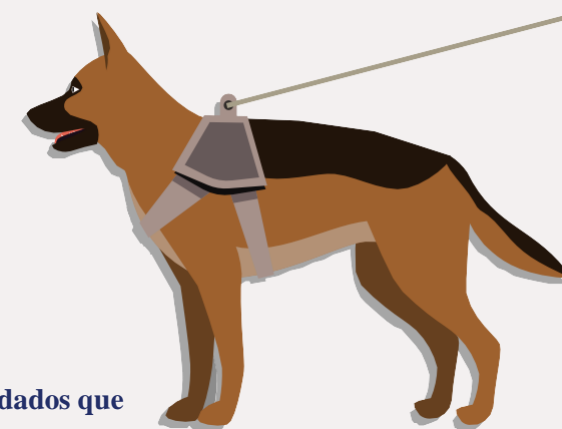


Pensar “creativamente”

Encontrar el ajuste adecuado dependerá de la creatividad de la persona FJ y la flexibilidad del sistema de justicia local. Por ello, es importante pensar “creativamente” y considerar que siempre existirá una primera vez para todo ajuste.

Ejemplos de pensamiento “creativo”:

- Permitir que el testigo se siente en el piso de espaldas a la cámara mientras responde las preguntas.
- Permitir que una niña que comparece como testigo juegue con una aspiradora de juguete durante una entrevista (por ejemplo, si durante la valoración de necesidades se encontró que la niña experimentaba menos ansiedad si se le permitía “ordenar” el espacio en el que estaba).
- Una persona imputada mostraba una buena capacidad para expresarse, pero era incapaz de procesar preguntas específicas si comenzaba a experimentar altos niveles de ansiedad o comportamientos maníacos. La persona FJ sugirió que se le permitiera a la persona responder al interrogatorio por parte de la defensa ante el tribunal con una narrativa continua, en lugar de hacerlo con un formato de preguntas y respuestas.
- Permitir que una persona traiga su perro a la sala de entrevistas para ayudarle a manejar su ansiedad.
- A una madre con un alto nivel de ansiedad que asistía a una audiencia de custodia infantil se le dio permiso de salir del tribunal en cualquier momento, al tiempo que la persona FJ se quedaba para tomar notas y explicarle lo que había sucedido durante el siguiente descanso.



‘Todo paso razonable...’ es una compilación de ajustes recomendados que promueve la adopción de este enfoque. (En inglés)



Herramienta para Reflexión: Módulo 7

Esta es una oportunidad para que el usuario reflexione acerca del contenido del módulo y también para ayudarnos a mejorar y actualizar este

Haga clic aquí

recurso de manera continua. Le agradeceremos contribuir con sus reflexiones.

¿Cómo funcionarán estos ajustes en su sistema de justicia local?

¿Cuál de ellos sería el más fácil de autorizar para la policía o el tribunal? ¿Cuál sería el más difícil?

¿Cómo respaldará sus recomendaciones usando la información obtenida durante su valoración de necesidades?

Continúa al reverso...



Es importante considerar la importancia de mantener la neutralidad al momento de implementar estos ajustes. ¿Cómo se asegurará de que esto le quede claro a todos?

Trate de simplificar un documento o un conjunto de preguntas en su idioma.

Encontrar el ajuste correcto a menudo puede depender de su creatividad.

Pensar “creativamente” y considerar que siempre existirá una primera vez para todo ajuste.